GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

ACUERDO REGIONAL Nº 132-2025-GRA/CR-AREQUIPA

Arequipa, 20 de mayo del 2025

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo del 2025, aprobó el siguiente Acuerdo:

VISTOS:

El Informe N° 013-2025-GRA/CR-NRC de la Consejera Regional por la provincia de La Unión Nila Roncalla Camargo, el Dictamen de Comisión N° 043-2025-GRA/CR-CEDCTI de la Comisión de Educación, Deporte, Ciencia, Tecnología e Innovación;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a conducta o norma institucional.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley 27867, modificado por el artículo único de la Ley N° 29053, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional.

Que, mediante el Dictamen de Comisión N° 043-2025-GRA/CR-CEDCTI, la Comisión de Educación, Deporte, Ciencia, Tecnología e Innovación del Consejo Regional, suscribe la necesidad de "PRIORIZAR" el estado de "SITUACIÓN DE NECESIDAD EN IMPLEMENTOS DE COCINA E INFRAESTRUCTURA Y FALTA DE PERSONAL PARA EL COMEDOR DE LA I.E. MARISCAL ORBEGOSO DE COTAHUASI, DISTRITO DE COTAHUASI, PROVINCIA DE LA UNIÓN, REGIÓN DE AREQUIPA".

Por estas consideraciones, al amparo de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en observancia del marco legislativo regional constituido por la Ordenanza Regional N° 001-2007-GRA/CR/AREQUIPA, la Ordenanza Regional N° 508-AREQUIPA, la Ordenanza Regional N° 154-AREQUIPA y sus modificaciones, el Consejo Regional de Arequipa, **POR MAYORÍA:**

CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA
COPIA CERTIFICADA: Quien suscribe Secretario del Consejo Regional de ... hago constar que la presente copia es idéntica a la original con la cual comparo.
Arequipa 27 MAY 2025
Abog. César Elías Moscoso Rojas
SECRETARIO

ACUERDA:

PRIMERO. – APROBAR el Informe de Fiscalización N° 013-2025-GRA/CR-NRC, de fecha 30 de abril del presente año, respecto al estado de: "SITUACIÓN DE NECESIDAD EN IMPLEMENTOS DE COCINA E INFRAESTRUCTURA Y FALTA DE PERSONAL PARA EL COMEDOR DE LA I.E. MARISCAL ORBEGOSO, DISTRITO DE COTAHUASI, PROVINCIA DE LA UNIÓN, REGIÓN DE AREQUIPA", por ser de necesidad e interés público para los estudiantes de la I.E. Mariscal Orbegoso que alberga a jóvenes de que vienen de diferentes distritos de nuestra provincia.

SEGUNDO. – DISPONER que el Gobierno Regional de Arequipa a través de la Gerencia General Regional y de la Gerencia Regional de Educación pueda proceder conforme a sus atribuciones respecto al estado de: "SITUACIÓN DE NECESIDAD EN IMPLEMENTOS DE COCINA E INFRAESTRUCTURA Y FALTA DE PERSONAL PARA EL COMEDOR DE LA I.E. MARISCAL ORBEGOSO DE COTAHUASI, DISTRITO DE COTAHUASI, PROVINCIA DE LA UNIÓN, REGIÓN DE AREQUIPA", con la finalidad de atender todos los problemas que a la fecha afronta esta institución educativa.

TERCERO. – DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página web del Gobierno Regional de Arequipa, para su conocimiento y difusión.

CUARTO. – PONER EN CONOCIMIENTO de la Gerencia Regional del Educación, así como de las áreas competentes del Gobierno Regional de Arequipa este acuerdo, a fin de que se realicen las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de lo dispuesto.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
CONSEJO REGIONAL
Abg. OSIAS ORTIZ IBAÑEZ
PRESIDENTE

CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA
COPIA CERTIFICADA: Quien suscribe Secretario del Consejo Regional de Arequipa hago constar que la presente copia es idéntica a la original con la cual compare.
Arequipa 27 MAY 2025
Abog. César Elías Moscoso Rojas
SECRETARIO